

3802	CONGRESOS, CONVENCIONES Y EXPOSICIONES	45,000.00	8,300.00
3803	GASTOS DE ATENCIÓN Y PROMOCIÓN	18,000.00	9,000.00
3903	CUOTAS	15,000.00	40,500.00
3906	FOMENTO DEPORTIVO	40,000.00	0.00
3907	AYUDAS DIVERSAS		25,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>2,726,697.00</b>	<b>3,345,197.00</b>
5101	MOBILIARIO DE ADMINISTRACIÓN	59,000.00	33,000.00
5102	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	31,500.00	1,500.00
5103	EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO		31,100.00
5104	BIENES ARTÍSTICOS Y CULTURALES	21,000.00	1,900.00
5204	EQUIPOS Y APAR. DE COM Y TELECOM	7,500.00	1,500.00
5206	EQUIPO DE COMPUTO Y ELECTRÓNICA	65,000.00	5,639.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES</b>	<b>184,000.00</b>	<b>74,639.00</b>
<b>TOTALES</b>		<b>19,945,225.00</b>	<b>22,995,926.07</b>

El Presidente de la H. Junta Directiva solicitó que para la próxima reunión ordinaria se debe agregar un rubro especificando una justificación por cada partida.

**8.2.- Aprobación, en su caso, del calendario de reuniones del H. Junta Directivo en 2010.** El Secretario Técnico presentó ante los miembros del órgano la propuesta del calendario de reuniones de la H. Junta Directiva a realizarse en el año 2010:

CALENDARIO DE SESIONES PARA EL AÑO 2010	
<b>Marzo</b>	<b>12</b>
<b>Junio</b>	<b>11</b>
<b>Septiembre</b>	<b>3</b>
<b>Diciembre</b>	<b>3</b>

Una vez presentado y analizado, el Presidente de la H. Junta Directiva sometió ante los miembros del órgano a votación, quedando este aprobado por unanimidad.

**8.3- Presentación del Tercer Informe Trimestral (EVTOP) 2009.** El Secretario Técnico presentó el Tercer Informe Trimestral que, mediante oficio 330/09, con fecha del 16 de octubre de 2009, se envió a la Secretaría de Hacienda, el cual se presenta en los formatos EVTOP para el Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño, Seguimiento

Financiero de Ingresos y Egresos de Organismos y Entidades de la Administración Pública Estatal, para conocimiento de este órgano de gobierno. Una vez explicado por el Secretario Técnico, los miembros de la Junta Directiva se dieron por enterados de dicho informe.

Éste fue autorizado por los miembros al presentarse dentro del informe del Director General.

**8.4.- Aprobación por la junta directiva del medio de notificación de los proyectos de acuerdo de asamblea.** El Secretario Técnico explicó la propuesta de integrar un directorio de miembros del H. Junta Directiva del Instituto Tecnológico Superior de Puerto Peñasco, lo anterior con el fin de enviar el acta concerniente a la Reunión anterior, para su revisión y validación. Para lo cual presentó la propuesta de acuerdo anexo 1. Una vez presentado y analizado, el presidente de la H. Junta Directiva sometió a votación, quedando aprobado por los miembros del órgano.

**8.5.- Aprobación por la junta directiva del consumo de combustible (partida 2601), para uso de vehículos particulares de servidores públicos.** Concerniente a este punto el Secretario Técnico solicita la autorización para el uso de la tarjeta oficial; para el suministro necesario de combustible en vehículos particulares de servidores públicos de esta institución para alguna salida oficial fuera de la ciudad; en la realización de actividades académicas. Para ello presentó el formato para el control de consumo de gasolina (anexo 2).

El Presidente de la H. Junta Directiva solicitó se haga un programa de combustible necesario, detallando el kilometraje y justificando dicho requerimiento.

Hecho lo anterior el Presidente de la H. Junta Directiva sometió a votación la autorización para el uso de la tarjeta oficial; para el suministro de combustible en vehículos externos a esta institución, aprobándose este por unanimidad.

### 8.6.- Gestión de terreno ante el Municipio para construir una universidad tecnológica.

Se presenta el proyecto para gestionar el terreno ante el Municipio en esta Junta Directiva para su debida aprobación de la gestión.

En cuanto al punto 9 del orden del día referente a asuntos generales, el **Lic. Rafael Lara Mungarro**, Secretario Técnico, informó.

Continuando con el orden del día, se dio lectura al punto 10 correspondiente al resumen de acuerdos aprobados, una vez desahogado este punto se procedió a la firma de acuerdos.

En atención del punto 11 del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, el **M.C. Rogelio Noriega Vargas**, suplente del Secretario de Educación y Cultura y Presidente de la H. Junta Directiva, agradeció la presencia y participación de los distinguidos miembros de la H. Junta Directiva y procedió a declarar clausurados los trabajos de la XXXIV sesión ordinaria, siendo las 14:00 horas del día 9 de diciembre de 2009, firmando en el acta los que en ella participaron.



**M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS.**  
Suplente del Profr. Óscar Ochoa Patrón  
Secretario de Educación y Cultura y  
Presidente de la H. Junta Directiva.

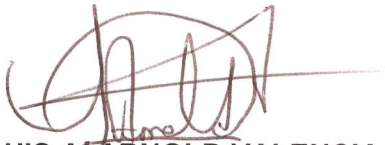
**LIC. RODOLFO IRINEO FLORES.**  
Representante del sector social.

**C.P. ALEJANDRO ZEPEDA MUNRO.**  
Representante del Gobierno Municipal.



**LIC. ÓSCAR FEDERICO PALACIO SOTO.**  
Presidente del Patronato del ITSP  
y Representante del sector productivo.

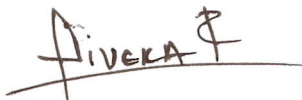
**C. ALEJANDRO PORTUGAL MTZ.**  
Tesorero del Patronato del ITSP y  
Representante del sector productivo.



**C.P. LUIS A. ARNOLD VALENCIA.**  
Comisario Público Oficial.



**C.P. JESÚS SOTO MENDIVIL.**  
Suplente del Secretario de Hacienda.



**LIC. RUBÉN RIVERA PEÑÚÑURI.**  
Representante de las Oficinas de Servicios  
Federales de Apoyo a la Educación.



**LIC. RAFAEL LARA MUNGARRO.**  
Director General y Secretario Técnico.

Los arriba firmantes, lo hacemos sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 40, del Reglamento para la Celebración de Sesiones de Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, que a la letra señala:

ARTÍCULO 40.- El acta que se levante deberá remitirse para su revisión dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de clausura de la sesión, a los miembros del Órgano de Gobierno que hubieren asistido a la sesión respectiva, así como al Comisario Público y titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, quienes podrán formular al Secretario Técnico dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, las observaciones que consideren pertinentes con relación al contenido de dicha acta, a efecto de que se realicen las modificaciones que resulten procedentes.

Una vez llevado a cabo lo anterior, se procederá a firmar el acta de la sesión correspondiente por cada uno de quienes hubiesen intervenido en ella, sin que ello exceda de quince días hábiles a partir de la celebración de la sesión respectiva.

